



Un quartillo.

**SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:**  
**AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI**  
**Y VEINTIUNO.** para los Años de  
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

S. S. Prior y Consules

D<sup>n</sup> Vizente Rivera, en el Juicio ejecutivo y pronta satisfacion de los mil p. y demas cantidades que de interese, daños y perjuicio me es deudor D<sup>n</sup> Miguel Fermín de Ezcurra, y sobre las notorias nulidades que han entorpecido digo: q. de mi escrito de bien probado en 17, de Noviembre ultimo se les confirió traslado a los Sindicos y hasta lo presente no han contestado porque no tienen que ablar una palabra en contra. Los terribles daños y perjuicio que se me propagan con la demora son incalculables: por todo lo que.

A. V. S. suplico se sirva mandarse bajo del mas estrecho aprehimiento, Opremio y saquen los Autos en el dia de la parte y lugar donde esten, y en su vista se determine puntualmente conforme a miultima solicitud: pido Justicia 88. Lima Enero 17, de 1822,

Vizente Rivera



En quittance

LE QUATRE VINGT DIX SEPT

LE QUATRE VINGT DIX SEPT

1888



Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a receipt or account entry, with some words like 'quittance' and '1888' visible.

Handwritten signature or initials, possibly 'J. B.' or similar, written in a cursive style.